

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 07

ORDENANZA NÚM. 04

SERIE: 2014 - 2015

PARA CONCEDER A LA ESTUDIANTE DIXIE HERNÁNDEZ TORRES EL PREMIO A LA EXCELENCIA POR HABER TENIDO LA PUNTUACIÓN MAS ALTA EN EL EXAMEN DEL COLLEGE BOARD Y OBTENER SU DIPLOMA DE CUARTO AÑO DE LA ESCUELA SUPERIOR JOSÉ S. ALEGRÍA DE ESTE MUNICIPIO CON ÍNDICE ACADÉMICO DE CUATRO PUNTOS, DISPONER UNA AYUDA ECONÓMICA PARA SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley de municipios autónomos en su artículo 9.015 dispone para que los municipios puedan donar fondos públicos a personas que demuestren una necesidad auténtica y específica por varios conceptos, incluyendo educación.

POR CUANTO: La estudiante Dixie obtuvo su diploma de cuarto año de la Escuela Superior José S. Alegría de este municipio con un índice académico de cuatro puntos, estudiante de excelencia, mas fue la nota más alta en el examen del College Board.

POR CUANTO: Dixie se propone proseguir estudios en el recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico con el objetivo de obtener un grado en ingeniería mecánica.

POR CUANTO: Esta estudiante no dispone de los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de matrícula, hospedaje, libros, Transportación y otros gastos inherentes al proceso educativo.

POR CUANTO: Esta legislatura municipal considera meritorio conceder un donativo de fondos a la estudiante Dixie para estimular su desarrollo profesional y aportar al futuro de nuestros jóvenes.

Por Tanto: Por la presente ordenamos lo siguiente:

Sección 1era. Se instituye y concede el premio a la excelencia a la estudiante Dixie, graduada de cuarto año de la Escuela Superior José S. Alegría de este municipio para propósitos educativos.

Sección 2da. Se le asigna como donativo la suma de seis mil dólares para el año 2014-2015 bajo los términos y condiciones siguientes:

1. La ayuda se divide en dos (2) pagos iguales de tres mil dólares al inicio de cada semestre.
2. La estudiante debe cumplir con el requisito de indigencia en su grupo familiar y presentar la evidencia de ello.
3. No se hará desembolso alguno hasta tanto la beneficiaria presente su prueba de matrícula en el Colegio de Mayagüez.
4. La ayuda otorgada será para gastos de educación y formación académica.
5. La estudiante deberá mantener un promedio académico no menor de 3.00 por semestre.

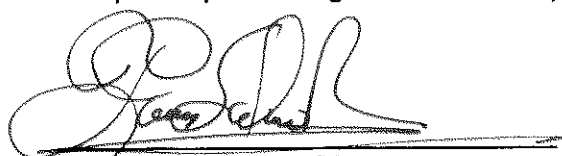
6. Al concluir cada semestre y recibidas las notas será responsabilidad entregar al municipio copia de las mismas.

Sección 3era. Este premio se le concede por un año y su aprobación para años subsiguientes dependerá de la disponibilidad de fondos, indigencia del grupo familiar y buen uso de los fondos concedidos.

Sección 4ta. Se faculta al director de finanzas de este municipio a crear la correspondiente partida para este propósito y asignarle los fondos necesarios.

Sección 7ma. Esta ordenanza entrará vigor al ser firmada por el señor alcalde de Dorado.

Adoptada por la Legislatura Municipal hoy día 10 de julio de 2014.

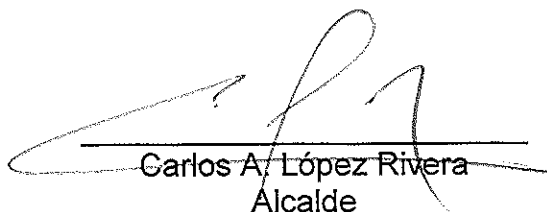


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario



Hory Miguel A. Concepción Báez
Presidente

Aprobada por mí hoy día 11 de julio de 2014.



Carlos A. López Rivera
Alcalde

ADSEF-108
Rev.9/2013

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
ADMINISTRACION DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LA FAMILIA
NOTIFICACION DE ENTREVISTA Fecha Vence:

Sr.(a) DIXIE J TORRES LOPEZ
149 B CALLE 4
BO. MAMEYAL
DORADO , PR 00646-0000

Fecha: 10-Jun-2014

Núm. de Jefe Familia : 583-67-7896
Núm. de Encargado Serv: 583-67-7896
Programa/Servicio: ASIST. NUTRIC.

[] Solicitud Regular/Emergencia [] Caso

Le citamos para el día 23 Julio 2014 a las 10:00 Am en la Oficina Local o
Centro de Servicios Integrados de DORADO ubicada en _____
----- . Si usted, su cónyuge o
representante autorizado no puede acudir a esta cita, deberá notificarlo
de inmediato a esta oficina para nueva cita. Lo puede
hacer por carta, personalmente o mediante llamada al _____.

- Su período de certificación previamente asignado, puede variar. La oficina local podrá citarlo en cualquier momento para revisar su caso.
- Si usted no acude o pedir una segunda cita, su caso será cerrado al próximo mes de vencido su período de certificación.
- Su unidad familiar recibirá el último cheque de beneficios en _____.
- La solicitud radicada puede ser rechazada si usted no completa el proceso dentro de los 30 días que tiene la agencia para determinar elegibilidad el cual vence el _____ de _____ de _____.

EDDIE GALAY LOPEZ

Nombre y Firma del Adm.

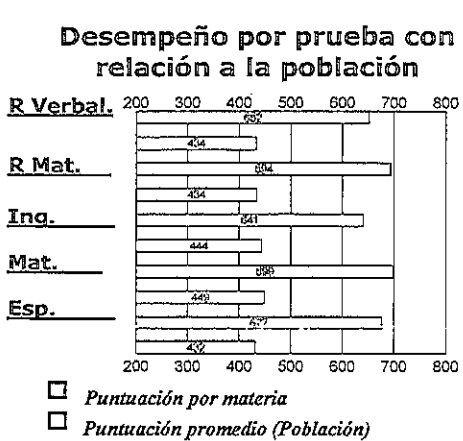
566

Núm. del Adm.

Favor de traer esta carta cuando nos visite y los documentos solicitados, los cuales son necesarios para decidir su elegibilidad en el Programa o continuar la participación en el mismo.

El Departamento de la Familia garantiza igualdad de oportunidades. Si considera que se ha discriminado contra usted por razón de raza, color, origen nacional, sexo, edad o impedimento, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llamar al (202) 720-5964 (Voz y TDD). Puede llamar las Personas sordas, con dificultad para oír o tiene impedimento para hablar pueden comunicar al 'Federal Relay Service' 1-(800)-845-6136 (Español), para información del programa puede llamar al 1-800-981-8056, 1-800-981-5822 (libre de cargos).

A continuación, el desglose de los resultados obtenidos en el Programa de Evaluación y Admisión Universitaria (PEAU), mejor conocido como la Prueba del College Board, administrado en **septiembre de 2013**.



Sexo: F
Grado completado: 12
Número de Solicitud: 007911

Fecha de Nacimiento: 11/1996
Fecha de Graduación: 05/2014

Puntuaciones por Materia		
Aptitud	Puntuación	Percentil
Razonamiento Verbal	652	98
Matemático	694	99
Aprovechamiento		
Puntuación	Percentil	
Inglés	641	94
Matemáticas	699	98
Español	677	99

Puntuaciones Parciales Aprovechamiento			
Inglés	Lengua	Lectura	Redacción
	70	65	73
Matemáticas	Arit.	Álg.	Geo. Est./Prob.
	80	62	71
Español	Lengua	Lit./Lect.	Redacción
	68	60	75

Instituciones solicitadas
04 UPR-Recinto de Mayagüez
32 Universidad Politécnica
56 UPR en Bayamón

Este informe incluye algunas de las respuestas que ofreció al Cuestionario para la Orientación Postsecundaria que aparece en el Manual de instrucciones para llenar la solicitud de admisión a la prueba.

Cursos Tomados (Nivel Avanzado)
Español No Inglés No
Matemáticas I No Matemáticas II Si
Escuela de Procedencia
1240 ESCUELA JOSÉ S. ALEGRÍA

Campos de estudio preferidos
Al ingresar Ing. Mecánica
Pasados 5 años No contestó
Información sobre servicios universitarios
Autorizó añadir sus resultados en (BUSCA) Si
Autorizó envío de resultados a escuela No
Orientación para la vida universitaria
Programas de estudio
Ayuda económica
Oportunidades de empleo

HERNANDEZ TORRES DIXIE

Si completó su registro en línea, puede ver sus resultados del PEAU accediendo a su cuenta a través de nuestra página electrónica <https://ireg.collegeboard.com>.

Si tomó el PEAU y tiene su cuenta en nuestro sistema de registro, pero:

A) olvidó su contraseña - Le enviaremos a su correo electrónico una contraseña temporera para que usted pueda tener acceso a su cuenta. Por motivos de seguridad, esta contraseña temporera trabajará solamente una vez. Se le requerirá elegir una nueva contraseña cuando acceda su cuenta. Siga por favor estos pasos rápidos: 1. Vaya a la pantalla de Olvidó su Contraseña - 2. Escriba el nombre de usuario para su cuenta; este es el nombre de usuario que usted escogió cuando creó su cuenta, no su nombre y apellido. - 3. Revise su correo electrónico para su contraseña temporera. - 4. Entre con su nombre de usuario (el cual no ha cambiado) y su contraseña temporera. - 5. Cuando usted acceda su cuenta con su contraseña temporera, deberá cambiar su contraseña a una permanente. Por favor, observe que todos los correos electrónicos serán enviados a la dirección de correo electrónico asociada a su cuenta para su propia seguridad.

B) olvidó su nombre de usuario - Nosotros le enviaremos su nombre de usuario a su correo electrónico para que pueda acceder a su cuenta. Por favor, siga estos pasos rápidos: 1. Vaya a la pantalla de Olvidó su usuario - 2. Escriba su cuenta de correo electrónico - la dirección electrónica asociada a su cuenta. - 3. Revise su correo electrónico para su nombre de usuario. - Por favor, recuerde que todos los correos electrónicos se enviarán a la dirección de correo electrónico asociada a su cuenta para su propia seguridad.

Para más información, por favor comuníquese con Servicio al Cliente (787) 772-1200, opción #5, o por correo electrónico a través de IregCSR@collegeboard.org.

1240
HERNANDEZ TORRES DIXIE
MAMEYAL
CALLE 4 149 B
DORADO, PR 00646

GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

FORMULARIO SOLICITUD DE AYUDA

NOMBRE Dixie Jones Perez
PATRNO MATRNO
NUM. SEGURO SOCIAL 583-67-7896 ESTADO CIVIL soltero
DIRECCIÓN RESIDENCIAL Calle 4 149-B
mmeyal, dorado.
DIRECCIÓN POSTAL Calle 4 149-B
mmeyal, dorado.
OCUPACIÓN _____ TELÉFONO (787) 297-9557
LUGAR DE NACIMIENTO Juana FECHA DE NACIMIENTO 18 3 71
Día Mes Año
IMPEDIDO ☐ SI ☒ NO TIPO DE AYUDA _____
INGRESO MENSUAL _____ RENTA MENSUAL _____
NUM. CUENTA A.A.A. _____ CLAVE DEL CICLO _____
NUM. CUENTA A.E.E. 8790702000
FECHA DE SOLICITUD 9 de Julio 2014. APROBADA _____
ALCALDE O REPRESENTANTE AUTORIZADO
CANTIDAD APROBADA: _____

INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTE FAMILIAR

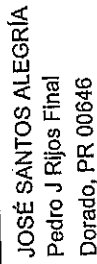
NOMBRE N/A FECHA NACIMIENTO _____
NUM. SEGURO SOCIAL N/A OCUPACIÓN _____
INGRESO MENSUAL _____ LUGAR DE TRABAJO _____

HIJOS	FECHA NACIMIENTO	SEGURO SOCIAL
<u>Dixie J. Hernandez Jones</u>	<u>20-11-96</u>	<u>598-52-2884</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

RAZON PARA SOLICITAR AYUDA Apertura Municipal Para ...

Dixie Jones
FIRMA DEL SOLICITANTE

DORADO PARAISO DE PUERTO RICO



Año graduación:

Tardanzas anuales: 3.0
Ausencias anuales: 3.0

Código: 71092
Director: Anacleto
Teléfono: (787) 710-9217

ino Hernandez
20

Estudiante:
Núm. estud:
Consejero:

Hernández Torres, Dixie
20387982

Informe de Progreso Académico
Grado: 12
Año académico: 2014

Secretario Prof. Rafael Roman Melendez		Año graduación:	Tardanzas anuales: 3.0 Ausencias anuales: 3.0	Período									
				Curso	Maestro	Aus	Tar	Tipo Nota	1	2	3	4	Comentarios
SAES 131-0912 - Arquitecto Paz				Pena Resto, Joann				%	100	98			
								NF		A			
MATE 131-1443 - Cálculo 1				Oquendo Martinez, Jose A				%	95	92			
								NF		A			
MATE 131-1444 - Cálculo 2				González Adames, Angela A				%		100	100		
								NF				A	
ESSO 131-1621 - Elems Bás Economía				Rosado De Jesus, Joel A				%			100	100	
								NF				A	
ESPA 131-1213 - Español Avanzado				Rivas Iltaraza, Damaris				%	95	98			
								%		98	98	98	
CIENT 131-1512 - Física				Torres Rivera, María M				NF				98	
								P	A			A	
ESSO 131-1618 - Geografía para Vida				Rosado De Jesus, Joel A				%	100	100			
								NF		A			
INGL 131-1313 - Inglés Avanzado				Quiñones Rodriguez, Yvonne D				%	86	93	92	92	
								%					
								NF				92	
								P		A		A	

GPA UNIV. FINAL:

Rango:

CRA UNIV FINAL:		Rango:
-----------------	--	--------

Explicación de los comentarios:

President's Education Awards Program



presented to

Dixie J. Hernández Torres

in recognition of

Outstanding Academic Excellence

Mae Iwan

2014

A stylized, cursive signature in dark ink, appearing to read "Joe Santos Meguerian".

U.S. Secretary of Education

*President of the United States
Joe Santos Meguerian*

Principal

School

Escuela Superior



José S. Alegría
Dorado, Puerto Rico

Quincuagésima Colación de Grados

Reconocimiento a

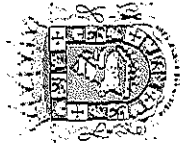
Dixie J. Hernández Torres

Por haber aceptado el reto de participar en el
Programa del Nivel Avanzado en
Español, Inglés y Matemáticas

Dado hoy, 29 de mayo de 2014, en Dorado, Puerto Rico

Profª. Anacelis Aquino Hernández
Directora Escolar

Profª. Anill Méndez Cintrón
Directora Escolar



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA AUXILIAR DE SERVICIOS DE AYUDA AL ESTUDIANTE
OFICINA PARA LA PROMOCIÓN DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA ESTUDIANTEL

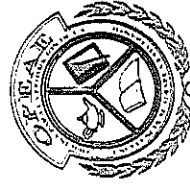
Certificado de Reconocimiento

Otorgado a

Dixie J. Hernández Torres

Por su excelente labor académica en el Nivel Superior
con un promedio de 4.00.

Dado en San Juan, Puerto Rico, Hoy, lunes 19 de mayo de 2014.



Carmen J. Rivera López
Prof.^a Carmen Johanna Rivera López

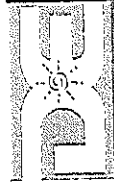
Secretaría Auxiliar

A. Valentín
Prof. Harry Valentín González

Subsecretario para Asuntos Académicos

Rafael Ramón Meléndez
Prof. Rafael Ramón Meléndez

Secretario





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES
CAPITOLIO

Yo, LCDA. AYLEEN FIGUEROA VAZQUEZ, Secretaria de la Cámara Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, CERTIFICO, que Cámara de Representantes, en sesión celebrada el lunes, 24 de marzo del año curso, a petición del Representante, Honorable Rafael Hernández Montañe aprobó la Moción 2625, que lee como sigue:

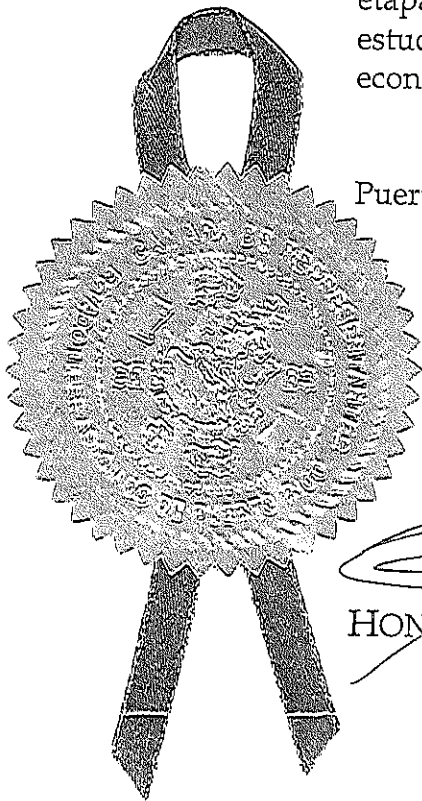
Moción

Felicitar y reconocer a los estudiantes de Cuarto Año de la Escuela Superior José S. Alegría de Dorado que obtuvieron Excelencia Académica, especial a *Dixie J. Hernández Torres*.

Mantener un promedio académico de 4.0 puntos y recibir la distinción de *Excelencia Académica* es una tarea ardua y llena de retos, pero también, motivo de regocijo y orgullo. Es por esta razón, que nos enorgullece poder resaltar disciplina, el esfuerzo y el compromiso que día a día asumen los estudiantes para destacarse académicamente y, con ello, labrarse un camino lleno de oportunidades para el futuro.

Que todo el conocimiento y la experiencia que han adquirido durante esta etapa estudiantil, les sirva de guía para que dirijan sus pasos a continuar sus estudios y a convertirse en profesionales que contribuyan al crecimiento social económico de nuestro País. ¡Éxito y muchas felicitaciones por este gran logro!

Y para que así conste, extendiendo, firmo y sello la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de marzo de 2014.



Aylen Figueroa Vázquez
LCDA. AYLEEN FIGUEROA VÁZQUEZ
Secretaria
Cámara de Representantes

HON. JAIME R. PERELLÓ BORRÁS
Presidente
Cámara de Representantes



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES
CAPITOLIO

Yo, LCDA. AYLEEN FIGUEROA VAZQUEZ, Secretaria de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, CERTIFICO, que la Cámara de Representantes, en sesión celebrada el martes, 27 de mayo del año en curso, a petición del Representante, Honorable Rafael Hernández Montañez, aprobó la Moción 3628, que lee como sigue:

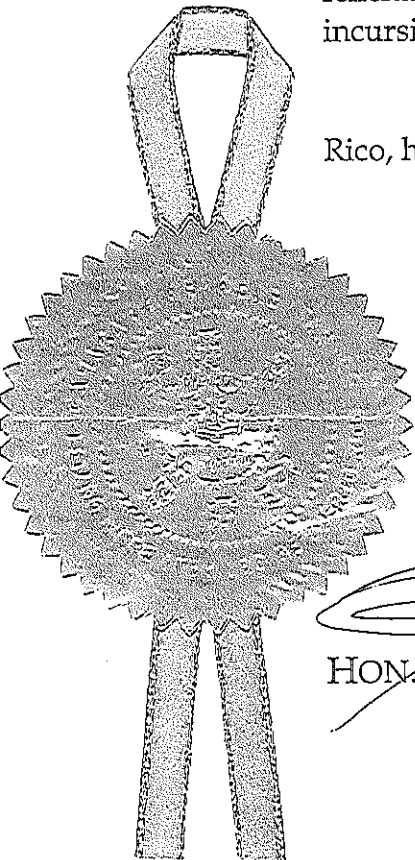
Moción

Felicitar y reconocer a los estudiantes que han sido distinguidos con el Premio Presidente en reconocimiento a la labor cívica que éstos realizan, como parte del Proyecto de Estudiantes Tutores Amigos Inc., en especial a Dixie J. Hernández Torres.

En una sociedad moderna, donde los retos son mayores y las necesidades son más notables, la labor voluntaria representa una aportación invaluable al desarrollo de los pueblos. Justamente, el voluntariado más que un trabajo, es una vocación de servicio que se da desprendidamente a favor de los que más necesitan, dejando a un lado los estereotipos y colocando el bienestar de quienes se ayudan por encima de todo.

Esta noble tarea es la que los jóvenes participantes del Proyecto de Estudiantes Tutores Amigos Inc. llevan a cabo y por la cual serán reconocidos con el Premio Presidente que otorga el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, a los ciudadanos comprometidos con la nación a través de su labor como voluntarios. Es por esta razón, que nos enorgullece resaltar los valores mostrados por estos admirables jóvenes doradeños, además de extenderle un merecido reconocimiento por su compromiso con el trabajo voluntario. A todos ustedes, nuestras felicitaciones y exhortación a que sean ejemplo para otros jóvenes que deseen incursionar en esta admirable encomienda.

Y para que así conste, extendiendo, firmo y sello la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de mayo de 2014.



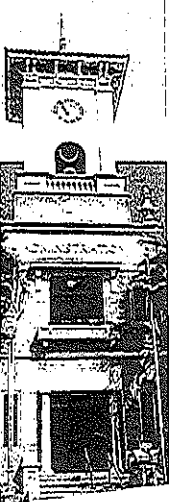
Aylen Figueroa Vázquez
LCDA. AYLEEN FIGUEROA VÁZQUEZ
Secretaria

Cámara de Representantes

HON. JAIME R. PERELLÓ BORRÁS
HON. JAIME R. PERELLÓ BORRÁS

Presidente

Cámara de Representantes



Certificado de Admisión

¡Felicidades! Es un placer comunicarte que has sido admitido a cursar estudios universitarios en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Con este logro formarás parte del **Antes, Ahora y Siempre... Colegio**. Al iniciar tu carrera en nuestro Colegio, te unirás a un selecto grupo de estudiantes que representan los más altos méritos y excelencia académica. Tendrás la oportunidad de participar de una serie de programas extracurriculares que te ayudarán en tu formación como profesional y ser humano.

La Oficina de Admisiones certifica que **HERNANDEZ TORRES, DIXIE J**, número de estudiante **802-14-3296**, ha sido admitido(a) al **RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ**, para el año académico 2014-2015, sobre la base de su potencial académico.

Fecha de Admisión: 28-MARZO-2014

Admitido(a) al programa: 300504 - Bachillerato en Ciencias en Ingeniería Mecánica

Escuela Superior: 0001240-E/S JOSE S ALEGRIA

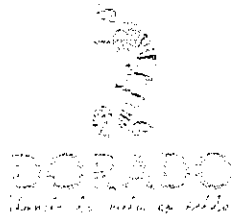
I.E.S.	I.G.S.	Resultados del Examen				
		Aptitud		Aprovechamiento		
		VERBAL	MAT	ING	MAT	ESP
4.00	356	652	694	641	699	677

La fecha límite para confirmar es el **miércoles, 30 de abril de 2014**, después de esta fecha se **cancelará tu admisión**. Esta admisión es válida para el primer semestre del Año Académico 2014-2015 y no puede usarse para ningún otro año académico.

Para conocer más información sobre el Recinto de Mayagüez puedes visitarnos en la siguiente página electrónica: <http://www.uprm.edu/prepas>

Cordialmente,

Madeline J. Rodríguez Vargas, Ed.D, CPL
Directora
Oficina de Admisiones
Recinto universitario de Mayagüez



6 de marzo de 2014

Re: DIXIE J TORRES LOPEZ
Efectivo 1 de marzo de 2014
Terminación 28 de febrero de 2015
Seguro Social XXX-XX-7896
Contrato: 031

La familia en referencia es participante de nuestro Programa de Renta Subsidiada, Sección 8, la cual está compuesta por las siguientes 3 personas:

TORRES LOPEZ, DIXIE J
HERNANDEZ TORRES, AMANDA
HERNANDEZ TORRES, DIXIE J

Dicha familia reside en :

CALLE 4 PARC 1498 (BAJOS)
BO MAMEYAL
DORADO PR 00646

La renta total de \$ 500.00 y el programa aporta \$ 500.00, y la familia aporta la cantidad de \$ 0.00.

Si la familia pagara directamente utilidades como agua o luz recibirá subsidio a su favor de \$ 31.00.

Para más información puede comunicarse al (787) 796-1230 Ext. 322.

Cordialmente,

ARLYN VELEZ

Oficial Vivienda

Validación: 000168320140306-258005Q

Vivienda Municipal

Municipio de Dorado
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Impreso en Dorado, Puerto Rico, 00646-0000
(787) 796-1230 Ext. 322



2 de julio de 2014

Re: DIXIE J TORRES LOPEZ
Efectivo 1 de marzo de 2014
Terminación 28 de febrero de 2015
Seguro Social XXX-XX-7896
Contrato: 031

La familia en referencia es participante de nuestro Programa de Renta Subsidiada, Sección 8, la cual está compuesta por las siguientes 3 personas:

TORRES LOPEZ, DIXIE J
HERNANDEZ TORRES, AMANDA
HERNANDEZ TORRES, DIXIE J

Dicha familia reside en :

CALLE 4 PARC 149B (BAJOS)
BO MAMEYAL
DORADO PR 00646

La renta total de \$ 500.00 y el programa aporta \$ 500.00, y la familia aporta la cantidad de \$ 0.00.

Si la familia pagara directamente utilidades como agua o luz recibirá subsidio a su favor de \$ 31.00.

Para más información puede comunicarse al **(787) 796-1230 Ext. 322.**

Cordialmente,

ARLYN VELEZ

Oficial Vivienda

Validación: 000206220140702-258005Q

Municipio de Dorado
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Vivienda Municipal

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico, 00346-0588
T: 787 796.1230 F: 767 396.3660

MODELO
SC 6096
B AGO 02

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
AREA DE RENTAS INTERNAS

FECHA: 30-05-2014
HORA : 14:27
RLM3545

CERTIFICACION DE DEUDA

NUM. CUENTA: 002 583-67-7896 DIXIE JOAN TORRES LOPEZ
149B CALLE 4
BO MAMEYAL
DORADO PR 00646--

CERTIFICO QUE LA PERSONA O CORPORACION ARRIBA
MENCIONADA NO APARECE REGISTRADA EN NUESTRO
SISTEMA DE INFORMACION CONTRIBUTIVA.
AL DIA DE HOY 30-05-2014

ADVERTENCIA:

FAVOR DE REVISAR ESTE DOCUMENTO EN DETALLE. SI USTED NO ESTA DE
ACUERDO CON ALGUNA DE LA INFORMACION AQUI PROVISTA DEBERA PRESENTAR
SU RECLAMACION JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA MISMA A
LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN LA HOJA ADJUNTA.

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SIN LA FIRMA AUTORIZADA Y EL SELLO
OFICIAL EN ORIGINAL DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

SECRETARIO AUXILIAR DE RENTAS INTERNAS
O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO

FECHA

SELLO OFICIAL



02



A quien pueda interesar,

Yo Orlando Fernández hago saber
por este medio que actualmente
estoy desempleado y se agotaron
mis beneficios de desempleo.

Por lo tanto el mes de Mayo
solo pude aportar la cantidad
de \$100.⁰⁰ (cien) dolares de pension
a Dñe J. Torres.

Atf

Orlando Fernández
787- 292-2981

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
NEGOCIADO DE SEGURIDAD DE EMPLEO
DIVISION DE SEGURO POR DESEMPLEO
HATO REY, PUERTO RICO

0016

ORLANDO HERNANDEZ CARRAQUILLO
TRUJILLOALTO BOX 72 00977
TRUJILLO ALTO PR 00977

***-**-6327

927-20-0767 (CIFRADO)

LA SEMANA 03/15/14 CORRESPONDE AL ULTIMO
PAGO DE BENEFICIOS REGULARES. FAVOR DE COMUNICARSE CON SU
OFICINA DE SEGURO POR DESEMPLEO PARA DETERMINAR SI EXISTEN
OTROS BENEFICIOS A LOS CUALES PUEDA SER ELEGIBLE.

Contrato de Hospedaje

En la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico, hoy 3 Junio del 2014

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: Jaleas Corp, Representada en este contrato por su presidente Angel J. Padilla, mayor de edad, casado, propietaria, residente en Urb. Mayaguez Terrace, calle Martinez Torres #6078, Mayaguez, PR 0068277 con teléfono número 787 384 6634, de aquí en adelante conocido como El ARRENDADOR.

DE LA SEGUNDA PARTE: Dixie Hernandez Torres con número de identificación 802 14 3296 y seguro 17 años de edad, estudiante del Recinto Universitario de Mayagüez con dirección Calle # 4 #149 B Bo Mameyal Dorado PR, 00646, teléfono 787 942 9445, y el Sr. (a) Dixie Torres con patria potestad, tutor o representante legal del estudiante, mayor de edad, teléfono 787 297 9557 seguro social XX XXXX 7896 de aquí en adelante conocido como EL ESTUDIANTE.

EXPONEN

1. Que El ARRENDADORA es dueño de una residencia ubicada en la Urb. Mayaguez Terrace, Calle # 1.
2. Que dicha propiedad tiene las facilidades básicas, tales como: calentador, nevera, estufa, "closets", agua, luz e internet para cualificar como Hospedaje, cumpliendo con todos los requisitos del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).
3. EL ARRENDADOR pagara la cantidad de \$150.00 por la factura de luz , por la de agua e internet. Si la suma total de las 3 partidas exceden la cantidad aportada la misma será dividida en partes iguales por los miembros de la casa y pagaderos tan pronto llegue la factura de dicho exceso.
4. El contrato tendrá vigencia por (12) doce meses.
5. Que El ARRENDADOR ha acordado alojar AL ESTUDIANTE en el cuarto #3 por el periodo que comprende entre 1 de julio de 2014 hasta 31 de Junio del 2015. Teniendo convenido un contrato de Hospedaje y lo llevan a efecto sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS Y CONDICIONES

1. EL ESTUDIANTE pagará la cantidad de \$275.00 mensuales por mes adelantado. Todo pago mensual deberá realizarse antes del día (5) cinco de cada mes y de no hacerlo dentro de esa fecha indicada conllevará una penalidad automática de \$25.00 por el mes.

ADP

D.J.L.

DHT

2. EL ESTUDIANTE pagara la cantidad de \$275.00 por concepto de fianza. La misma se devolverá al finalizar el contrato, siempre y cuando EL ESTUDIANTE haya cumplido con el presente contrato, que las facilidades físicas sean devueltas en buen estado y haber entregado las llaves.
3. El presente contrato tendrá vigencia por el tiempo aquí pactado y podrá ser renovado con noventa (90) días de antelación a la fecha de expiración del contrato previo al acuerdo entre ambas partes.
4. LA ARRENDADORA ha mostrado las facilidades contratadas al estudiante, las que están en óptimas condiciones y cumplen con los requisitos de DACO en su artículo 6. EL ESTUDIANTE se compromete en conservar las facilidades limpias y ordenadas y notificará inmediatamente A LA ARRENDADORA sobre cualquier daño o rotura que ocurra.
5. EL ESTUDIANTE será responsable por la limpieza de su cuarto y por las áreas comunes dentro de la casa.
6. EL ESTUDIANTE no podrá subarrendar ni ceder su derecho de arrendamiento u ocupación bajo ninguna circunstancia salvo previo a consentimiento por escrito del ARRENDADOR..
7. LA ARRENDADORA del Hospedaje no será responsable de objetos de valor ni de dinero del ESTUDIANTE.
8. EL ESTUDIANTE será responsable por cualquier accidente debido a su culpa y/o negligencia que pudiese ocurrir dentro de los predios de las facilidades y releva de responsabilidad A LA ARRENDADORA, tanto civil como económicamente, por aquellos daños que debido a ello pudieran ocurrir.
9. En caso de reclamación judicial por el cobro de arrendamiento, por los daños causados a la propiedad, o en caso de ser necesario desahuciar, los honorarios, las costas y los costos legales en que incurra LA ARRENDADORA será por cuenta del ESTUDIANTE, sometiéndose al Tribunal correspondiente.
10. Se adjunta el Reglamento Interno del Hospedaje, y las partes aceptan haber recibido y leído su contenido, aceptándolo en todas sus partes. Se obliga AL ESTUDIANTE al cumplimiento a las normas en el expuestas, entendiéndose que el incumplimiento de alguna o todas las normas dará lugar a la

ADP.

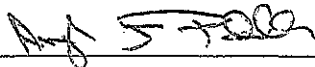
D.J.L.

DHT

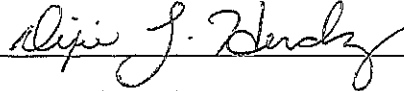
terminación de este contrato, pudiendo LA ARRENDADORA exigir desalojo inmediato del ESTUDIANTE.

11. Se le hace entrega AL ESTUDIANTE de un juego de llaves de las facilidades a ser utilizadas, las cuales deberán ser devueltas tan pronto termine el contrato.
12. EL ESTUDIANTE pagará la cantidad de \$10.00 por concepto de copia de la llave en caso que se le pierda la misma.
13. Las llaves del Hospedaje serán devueltas por EL ESTUDIANTE al finalizar el año contratado.
14. El padre y/o madre del ESTUDIANTE se obligan igualmente al cumplimiento de este contrato en cuanto a sus términos y condiciones.
15. "Certifico que el apartamento cumple con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 48 del 22 de agosto de 1990, según enmendada, y con el reglamento del Departamento de Asuntos del Consumidor para el Negocio de Hospedaje para Estudiantes. Además certifico haber informado al arrendatario sobre la disponibilidad de la Ley y el Reglamento y la conveniencia de revisar y discutir ambos documentos al momento de la otorgación de dicho contrato"

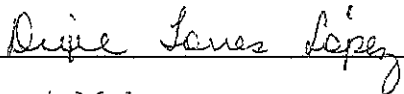
Los comparecientes aceptan el presente documento por haberlo leído y entendido.



Angel J. Padilla Montalvo



Estudiante

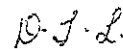


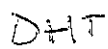
Padre y/o Madre

EXTENSION DEL CONTRATO

LA ARRENDADORA y EL ESTUDIANTE acuerdan extender este contrato bajo los mismos términos, cláusulas y condiciones para el próximo año que comprende desde el ____ de ____ de 20____ hasta ____ de ____ de 20____ y/o el verano que comprende desde el ____ hasta el ____.







A. J. Palle

ARRENDADORA

Aljia J. Wedy

ESTUDIANTE

3 - junio - 2014 .

FECHA

NORMAS GENERALES DEL HOSPEDAJE

Las siguientes normas serán observadas en todo momento:

1. En todo momento prevalecerá un ambiente de mutuo respeto, moral intachable y buenas costumbres que garanticen una convivencia sana y un clima apropiado para el estudio.

ASP

D. J. L.

DHT

2. Queda terminantemente PROHIBIDO dentro de las facilidades o alrededores del apartamento los juegos de mano, juegos de azar, fumar, uso de bebidas alcohólicas y de drogas, venir en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas, tertulias, reuniones o actividades que alteren la paz y tranquilidad de la comunidad. Debe vivir a tono con la vecindad.
3. Deberá llevar vestimenta adecuada dentro de las facilidades del apartamento, prohibiéndose el tránsito de estudiantes en ropa interior fuera de las habitaciones.
4. Está estrictamente PROHIBIDO prestar las llaves del hospedaje.
5. Deberá evitarse todo ruido perturbador en innecesario que pueda molestar a las otras inquilinas o los vecinos y/o alterar el ambiente de estudio.
6. Las facilidades son para el uso exclusivo de los inquilinos, sin distinción de persona.
7. Se permite traer enseres eléctricos para el uso en su cuarto, como lámparas de estudio, plancha, radio, responsabilizándose al ESTUDIANTE por el uso adecuado de los mismos; y relevando al ARRENDADOR por la pérdida o desperfectos que sufrieren.
8. Se PROHIBE terminantemente al guardar o poseer armas de fuego o artículos ilegales dentro de las facilidades del apartamento, así como objetos inflamables que puedan causar daño.
9. La puerta de entrada al hospedaje deberá mantenerse cerrado y bajo llave en todo momento.
10. Será responsabilidad del ESTUDIANTE mantener su habitación cerrada bajo llave, entendiéndose que la ARRENDADORA no será responsable por la pérdida de efectos personales.
11. Las ocupantes de cada cuarto serán responsables de la limpieza y orden del mismo.
12. LA ARRENDADORA del hospedaje podrá realizar inspecciones periódicas dirigidas a verificar el uso adecuado y el estado de las facilidades, entrando en cualquier habitación. También, cuando suceda una emergencia o visite algún representante de las agencias gubernamentales para hacer una inspección.

ADP

D. J. L.

DAT

13. Está PROHIBIDO sacar copia de las llaves del hospedaje. EL ESTUDIANTE deberá entregar las llaves una vez terminado el contrato.
14. Se PROHIBE tener mascotas y animales de cualquier género o condición dentro del hospedaje.
15. Cada ESTUDIANTE será responsable de proveerse ropa de cama, toallas y demás efectos de higiene personal.
16. Deben asegurarse de apagar las luces y enseres eléctricos al salir de su cuarto.
17. La última persona en dejar el hospedaje debe asegurarse que las luces de las áreas comunes queden apagadas y el hospedaje bien cerrado.
18. La instalación de servicio telefónico quedará a la discreción del ESTUDIANTE responsabilizándose por el uso, mantenimiento y costo del mismo.

COMPROMISO

CERTIFICO QUE HE LEIDO CUIDADOSAMENTE ESTE DOCUMENTO, ENTIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONLLEVA TERMINACION DEL CONTRATO.

Alfonso J. Heredia
ESTUDIANTE

3 - junio - 2014
FECHA

ADP D.J.L. DAT

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Licencia de Conducir
Driver's License

ISS: RM 16abr2014 EXPIRES: 18mar2020

4027175

DIXIE JOAN TORRES LOPEZ

BO MA MEYAL
149B CALLE 4
DORADO, PR 00646

SCANNER F: 5'04" EYES/OJOS: GRN

DOB/NAC: 18mar1996

Operator/Conducidor

Miguel A. Torres Diaz

SOCIAL SECURITY

598-52-2884

THIS NUMBER HAS BEEN ESTABLISHED FOR

DIXIE JOAN
HERNANDEZ-TORRES

Dixie J. Hernández
SIGNATURE

SOCIAL SECURITY

583-67-7896

THIS NUMBER HAS BEEN ESTABLISHED FOR

DIXIE J TORRES

Dixie J. Torres Lopez
SIGNATURE

COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
STATE ELECTIONS COMMISSION
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTORAL
ELECTORAL IDENTIFICATION CARD

Número Electoral / Electoral Number: 6495248

Apellido(s) / Last Name: HERNANDEZ

Sexo / Gender: F

Estatura / Height: 61

Color de Ojos / Eye Color: MARRÓN

Nombre / Name: DIXIE JOAN

Fecha de Nacimiento / Date of Birth: 20-NOV-1996

Fecha de Emisión / Date Issued: 21-JUN-2013

Dixie J. Hernández
Firma del Elector
Voter's Signature

[Signature]
Firma del Presidente
President's Signature

6 de julio de 2014
Dorado, PR.

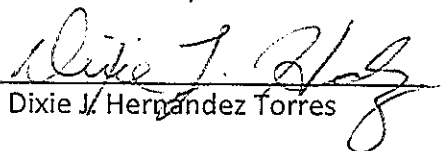
Estimados Beatriz Rosado y Axel Villacis:

Me dirijo a ustedes para hacer informe oficial de la fecha en la que prescindiré de mis servicios como "yogurista/servicio al cliente" en su prestigiosa compañía Yogen Früz, en Dorado. Dicha fecha será el domingo 20 de julio de 2014. La razón de mi renuncia es debido a que estaré cursando mis estudios universitarios en el municipio de Mayagüez, PR.

Aprovecho este medio para agradecer la apertura de las puertas a mi persona en su compañía que aprecio mucho. Gracias por darme la oportunidad al igual que a muchos jóvenes que quieren hacer la diferencia y superarse por el bienestar personal y familiar. Me siento más que satisfecha en el servicio que ustedes me brindaron, ya que ese mismo amor y dedicación pude reflejar a mis clientes a la hora de atenderles. Han creado un equipo de trabajo muy lindo gracias a su comprensión y disciplina. Gracias por depositar su confianza en mí representando con orgullo lo que significa gran parte de su vida.

Trabajando en Yogen Früz desarrolle más habilidades que no conocía en mí como: liderazgo, paciencia y destrezas del mercado. Me gustaría seguir contando con ambos en lo que resta del futuro y dejar las puertas abiertas para alguna nueva oportunidad venidera que se presente. Me demostraron gran solidaridad y lo apreciaré por siempre; sé que puedo contar con ustedes. Les deseo mucho éxito en cada meta que se propongan en la vida.

Sinceramente,


Dixie J. Hernández Torres



Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508
Área Metro: 787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos: 787-521-3050
www.aeepr.com

TORRES LOPEZ, DIXIE
Número de Cuenta: **8790702000** Fecha de Factura: **16-jun-2014** Círculo: **14**

3: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u
ar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

NO SUSPENSIÓN DE SERVICIO - Su factura refleja atrasos. Puede pagar a través de la Línea Exclusiva para Pagos (787) 521-2121, por Internet
aeepr.com o en una oficina comercial antes de la fecha de vencimiento. Evite que su servicio sea suspendido.

Código o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
702967	12-ago-2002	\$94.13

Categoría: **8790702004** C 4 P1 PAR 149 BO MAMEYAL DORADO

110-Servicio Residencial Especial		Periodo	15-may-2014 al 16-jun-20
Número Contador	16634379	Fecha Lectura	16-jun-2014
Días de Consumo	32	Lectura Actual	kWh Leída 12997.00
Consumo	1	Lectura Anterior	12698.00
Próxima Lectura	16-jul-2014	Consumo	299.0

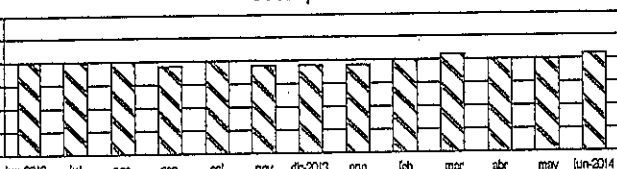
Cargos Corrientes por Venta de Electricidad

Tarifa Básica	\$7.37
Carga De Combustible 299 kWh x \$0.160354	47.95
Carga De Energía 299 kWh x \$0.062075	18.56
Carga Por Compra De Combustible	7.54 CR
Total Servicio	\$66.34

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

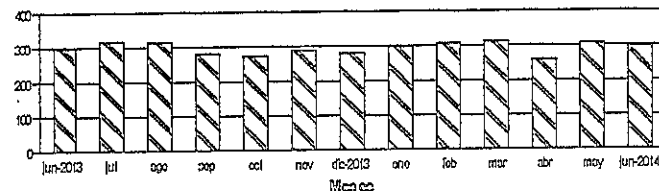
DATOS	jun-2013	jul	ago	sep	oct	nov	dic-2013	ene	feb	mar	abr	may	jun-20
	9	10	10	9	9	9	10	10	10	10	9	10	9

Costo por kWh



Costo por kWh facturado
Incluye cargo fijo: 0.2118

Historial de Consumo



Legend:
Lectura (Solid bar)
Estimado (Hatched bar)
Ajustada (White bar)

* NO DATOS

Para información detallada visite nuestra página de Internet

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No muñe, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:

☐ Efectivo	☐ Tarjeta de Débito
☐ Cheque	☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta

8790702000

Cantidad a Pagar

\$124.33

Cantidad Pagada

\$

Fecha de Vencimiento
de Cargos Corrientes

09-jul-2014



274-105 C14 08/14



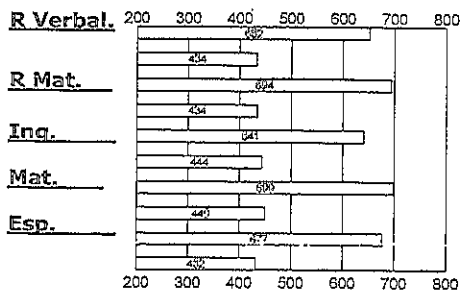
TORRES LOPEZ, DIXIE
PARC MAMEYAL
149B CALLE 4
DORADO PR 00646-2415

316720191487661100

00087907020001 000012433 000006634 8

A continuación, el desglose de los resultados obtenidos en el Programa de Evaluación y Admisión Universitaria (PEAU), mejor conocido como la Prueba del College Board, administrado en septiembre de 2013.

Desempeño por prueba con relación a la población



- ☐ Puntuación por materia
☐ Puntuación promedio (Población)

Sexo: F
Grado completado: 12
Número de Solicitud: 007911

Fecha de Nacimiento: 11/1996
Fecha de Graduación: 05/2014

Puntuaciones por Materia		
Aptitud	Puntuación	Percentil
Razonamiento Verbal	652	98
Matemático	694	99
Aprovechamiento		
Puntuación	Percentil	
Inglés	541	94
Matemáticas	699	98
Español	677	99

Puntuaciones Parciales Aprovechamiento			
Inglés	Lengua	Lectura	Redacción
	70	65	73
Matemáticas Arit.	Álg.	Geo.	Est./Prob.
	80	62	71
Español	Lengua	Lit./Lect.	Redacción
	68	60	75

Instituciones solicitadas

04 UPR-Recinto de Mayagüez
32 Universidad Politécnica
56 UPR en Bayamón

Este informe incluye algunas de las respuestas que ofreció al Cuestionario para la Orientación Postsecundaria que aparece en el Manual de instrucciones para llenar la solicitud de admisión a la prueba.

Campos de estudio preferidos

Al ingresar Ing. Mecánica
Pasados 5 años No contestó

Información sobre servicios universitarios

Autorizó añadir sus resultados en (BUSCA) Si
Autorizó envío de resultados a escuela No

Orientación para la vida universitaria

Programas de estudio
Ayuda económica
Oportunidades de empleo

Cursos Tomados (Nivel Avanzado)

Español No Inglés No
Matemáticas I No Matemáticas II Si

Escuela de Procedencia

1240 ESCUELA JOSÉ S. ALEGRÍA

HERNANDEZ TORRES DIXIE

Si completó su registro en línea, puede ver sus resultados del PEAU accediendo a su cuenta a través de nuestra página electrónica <https://ireg.collegeboard.com>.

Si tomó el PEAU y tiene su cuenta en nuestro sistema de registro, pero:

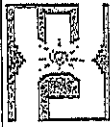
A) olvidó su contraseña - Le enviaremos a su correo electrónico una contraseña temporera para que usted pueda tener acceso a su cuenta. Por motivos de seguridad, esta contraseña temporera trabajará solamente una vez. Se le requerirá elegir una nueva contraseña cuando acceda su cuenta. Siga por favor estos pasos rápidos: 1. Vaya a la pantalla de Olvidó su Contraseña - 2. Escriba el nombre de usuario para su cuenta; este es el nombre de usuario que usted escogió cuando creó su cuenta, no su nombre y apellido. - 3. Revise su correo electrónico para su contraseña temporera. - 4. Entre con su nombre de usuario (el cual no ha cambiado) y su contraseña temporera. - 5. Cuando usted acceda su cuenta con su contraseña temporera, deberá cambiar su contraseña a una permanente. Por favor, observe que todos los correos electrónicos serán enviados a la dirección de correo electrónico asociada a su cuenta para su propia seguridad.

B) olvidó su nombre de usuario - Nosotros le enviaremos su nombre de usuario a su correo electrónico para que pueda acceder a su cuenta. Por favor, siga estos pasos rápidos: 1. Vaya a la pantalla de Olvidó su usuario - 2. Escriba su cuenta de correo electrónico - la dirección electrónica asociada a su cuenta. - 3. Revise su correo electrónico para su nombre de usuario. - Por favor, recuerde que todos los correos electrónicos se enviarán a la dirección de correo electrónico asociada a su cuenta para su propia seguridad.

Para más información, por favor comuníquese con Servicio al Cliente (787) 772-1200, opción # 5, o por correo electrónico a través de IregCSR@collegeboard.org.

1240

HERNANDEZ TORRES DIXIE
MAMEYAL
CALLE 4 149 B
DORADO, PR 00646



JOSÉ SANTOS ALEGRÍA
Pedro J Rijos Final
Dorado, PR 00646

Código: 71092
Director: Anacelis Aquino Hernandez
Teléfono: (787) 796-1520

Estudiante: Hernández Torres, Dixie
Núm. estud.: 20387982
Consejero:

Informe de Progreso Académico
Grado: 12
Año académico: 2014

Secretario Prof. Rafael Roman Melendez
Año graduación:
Tardanzas anuales: 3.0 Ausencias anuales: 3.0

Curso	Maestro	Aus	Tar	Periodo				Comentarios
				Tipo	1	2	3	
SAES 131-0912 - Arquitecto Paz	Pena Resto, Joann			Nota	100	98		
				%				
				NIF		A		
MATE 131-1443 - Cálculo 1	Oquendo Martinez, Jose A			%	95			
				%		92		
				NIF		A		
MATE 131-1444 - Cálculo 2	González Adames, Angela A			%			100	
				%				100
				NIF			A	
ESSO 131-1621 - Elems Bás Economía	Rosado De Jesus, Joel A			%			100	
				%				
				NIF			A	
				%	95			
				%		98		
ESPA 131-1213 - Español Avanzado	Rivas Ibarra, Damaris			%			98	
				%				
				NIF			A	
				P		A		
				%	100	99		
				%				
				%			98	
				NIF			A	
CIEN 131-1512 - Física	Torres Rivera, María M			P				
				%				
				%			98	
				NIF			A	
				P		A		
				%	100			
				%		100		
ESSO 131-1618 - Geografía para Vida	Rosado De Jesus, Joel A			NIF		A		
				%	86			
				%		93		
				%			92	
				%				
				NIF				92
				P		A		A
INGL 131-1313 - Inglés Avanzado	Quiñones Rodriguez, Yvonne D							

GPA UNIV. FINAL:	Rango:	Tardanzas del periodo:				Ausencias del periodo - días completos:			
		0.0	2.0	1.0	0.0	1.0	0.0	1.0	0.0

Explicación de los comentarios:

President's Education Awards Program



presented to

Diego J. Hernández Torres

in recognition of

Outstanding Academic Excellence

June 2014

A stylized, cursive signature in dark ink, likely belonging to Barack Obama.

U.S. Secretary of Education

President of the United States
José Santos Zayas

Principal

School

Escuela Superior



José S. Alegría
Dorado, Puerto Rico

Quincuagésima Colación de Grados

Reconocimiento a

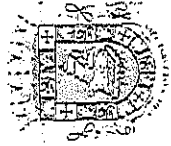
Dixie J. Hernández Torres

Por haber aceptado el reto de participar en el
Programa del Nivel Avanzado en
Español, Inglés y Matemáticas

Dado hoy, 29 de mayo de 2014, en Dorado, Puerto Rico

Profa. Anacelis Aquino Hernández
Directora Escolar

Profa. Anís Méndez Cintrón
Directora Escolar



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA AUXILIAR DE SERVICIOS DE AYUDA AL ESTUDIANTE
OFICINA PARA LA PROMOCIÓN DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA ESTUDIANTIL

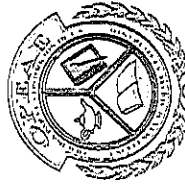
Certificado de Reconocimiento

Oorgado a

Dixie J. Hernández Torres

*Por su excelente labor académica en el Nivel Superior
con un promedio de 4.00.*

Dado en San Juan, Puerto Rico, Hoy, lunes 19 de mayo de 2014.



Carmen J. Rivera López
Prof.^a Carmen Johanna Rivera López

Secretaría Auxiliar

A. Valentin
Prof. Harry Valentin González

Subsecretario para Asuntos Académicos

Rafael Román Meléndez
Prof. Rafael Román Meléndez

Secretario





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES
CAPITOLIO

Yo, LCDA. AYLEEN FIGUEROA VAZQUEZ, Secretaria de la Cámara Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, CERTIFICO, que Cámara de Representantes, en sesión celebrada el lunes, 24 de marzo del año curso, a petición del Representante, Honorable Rafael Hernández Montaña aprobó la Moción 2625, que lee como sigue:

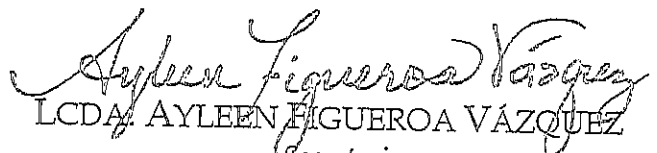
Moción

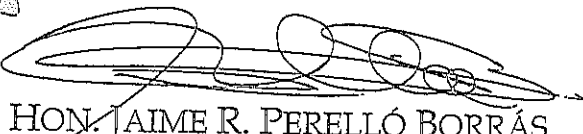
Felicitar y reconocer a los estudiantes de Cuarto Año de la Escuela Superior José S. Alegría de Dorado que obtuvieron Excelencia Académica, especial a *Dixie J. Hernández Torres*.

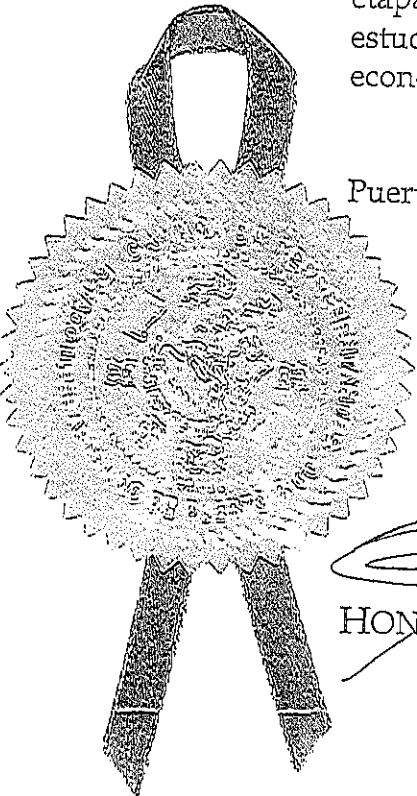
Mantener un promedio académico de 4.0 puntos y recibir la distinción de *Excelencia Académica* es una tarea ardua y llena de retos, pero también, motivo de regocijo y orgullo. Es por esta razón, que nos enorgullece poder resaltar disciplina, el esfuerzo y el compromiso que día a día asumen los estudiantes para destacarse académicamente y, con ello, labrarse un camino lleno de oportunidades para el futuro.

Que todo el conocimiento y la experiencia que han adquirido durante esta etapa estudiantil, les sirva de guía para que dirijan sus pasos a continuar sus estudios y a convertirse en profesionales que contribuyan al crecimiento social económico de nuestro País. ¡Éxito y muchas felicitaciones por este gran logro!

Y para que así conste, extendo, firmo y sello la presente en San Juan Puerto Rico, hoy, 24 de marzo de 2014.


LCDA. AYLEEN FIGUEROA VÁZQUEZ
Secretaria
Cámara de Representantes


HON. JAIME R. PERELLÓ BORRÁS
Presidente
Cámara de Representantes





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES
CAPITOLIO

Yo, LCDA. AYLEEN FIGUEROA VAZQUEZ, Secretaria de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, CERTIFICO, que la Cámara de Representantes, en sesión celebrada el martes, 27 de mayo del año en curso, a petición del Representante, Honorable Rafael Hernández Montañez, aprobó la Moción 3628, que lee como sigue:

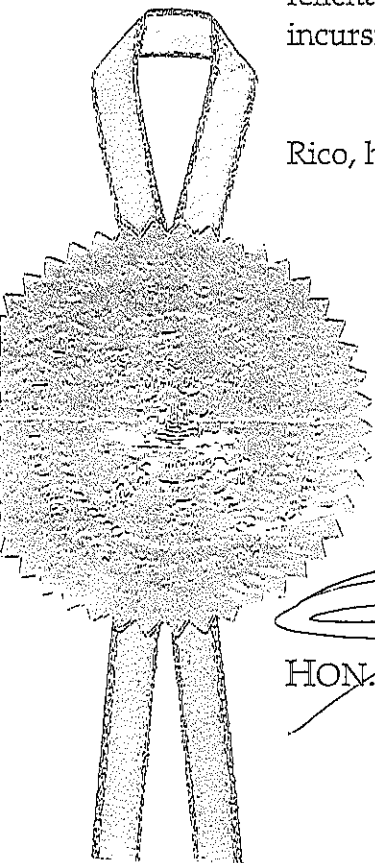
Moción

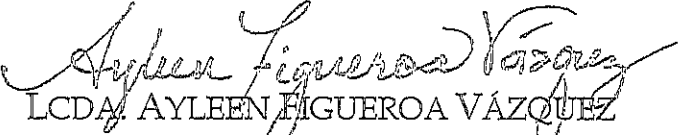
Felicitar y reconocer a los estudiantes que han sido distinguidos con el Premio Presidente en reconocimiento a la labor cívica que éstos realizan, como parte del Proyecto de Estudiantes Tutores Amigos Inc., en especial a Dixie J. Hernández Torres.

En una sociedad moderna, donde los retos son mayores y las necesidades son más notables, la labor voluntaria representa una aportación invaluable al desarrollo de los pueblos. Justamente, el voluntariado más que un trabajo, es una vocación de servicio que se da desprendidamente a favor de los que más necesitan, dejando a un lado los estereotipos y colocando el bienestar de quienes se ayudan por encima de todo.

Esta noble tarea es la que los jóvenes participantes del Proyecto de Estudiantes Tutores Amigos Inc. llevan a cabo y por la cual serán reconocidos con el Premio Presidente que otorga el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, a los ciudadanos comprometidos con la nación a través de su labor como voluntarios. Es por esta razón, que nos enorgullece resaltar los valores mostrados por estos admirables jóvenes doradeños, además de extenderle un merecido reconocimiento por su compromiso con el trabajo voluntario. A todos ustedes, nuestras felicitaciones y exhortación a que sean ejemplo para otros jóvenes que deseen incursionar en esta admirable encomienda.

Y para que así conste, extendiendo, firmo y sello la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de mayo de 2014.




LCDA. AYLEEN FIGUEROA VÁZQUEZ
Secretaria

Cámara de Representantes


HON. JAIME R. PERELLÓ BORRÁS
Presidente
Cámara de Representantes



Certificado de Admisión

¡Felicidades! Es un placer comunicarte que has sido admitido a cursar estudios universitarios en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Con este logro formarás parte del **Antes, Ahora y Siempre... Colegio**. Al iniciar tu carrera en nuestro Colegio, te unirás a un selecto grupo de estudiantes que representan los más altos méritos y excelencia académica. Tendrás la oportunidad de participar de una serie de programas extracurriculares que te ayudarán en tu formación como profesional y ser humano.

La Oficina de Admisiones certifica que **HERNANDEZ TORRES, DIXIE J**, número de estudiante **802-14-3296**, ha sido admitido(a) al **RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ**, para el año académico 2014-2015, sobre la base de su potencial académico.

Fecha de Admisión: 28-MARZO-2014

Admitido(a) al programa: 300504 - Bachillerato en Ciencias en Ingeniería Mecánica

Escuela Superior: 0001240-E/S JOSE S ALEGRIA

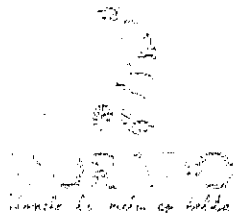
I.E.S.	I.G.S.	Resultados del Examen				
		Aptitud		Aprovechamiento		
		VERBAL	MAT	ING	MAT	ESP
		652	694	641	699	677

La fecha límite para confirmar es el **miércoles, 30 de abril de 2014**, después de esta fecha se **cancelará tu admisión**. Esta admisión es válida para el primer semestre del Año Académico 2014-2015 y no puede usarse para ningún otro año académico.

Para conocer más información sobre el Recinto de Mayagüez puedes visitarnos en la siguiente página electrónica: <http://www.uprm.edu/prepas>

Cordialmente,

Madeline J. Rodríguez Vargas, Ed.D, CPL
Directora
Oficina de Admisiones
Recinto universitario de Mayagüez



6 de marzo de 2014

Re: DIXIE J TORRES LOPEZ
Efectivo 1 de marzo de 2014
Terminación 28 de febrero de 2015
Seguro Social XXX-XX-7896
Contrato: 031

La familia en referencia es participante de nuestro Programa de Renta Subsidiada, Sección 8, la cual está compuesta por las siguientes 3 personas:

TORRES LOPEZ, DIXIE J
HERNANDEZ TORRES, AMANDA
HERNANDEZ TORRES, DIXIE J

Dicha familia reside en :

CALLE 4 PARC 1499 (BAJOS)
SO MAMEYAL
DORADO PR 00546

La renta total de \$ 500.00 y el programa aporta \$ 500.00, y la familia aporta la cantidad de \$ 0.00.

Si la familia pagara directamente utilidades como agua o luz recibirá subsidio a su favor de \$ 31.00.

Para más información puede comunicarse al (787) 796-1250 Ext. 322.

Cordialmente,

ARLYN VELEZ
Oficial Vivienda

Validación: 000168320140306-258005Q

Vivienda Municipal

Municipio de Dorado | Apellido 535, Dorado, Puerto Rico, 00610-0100
Estado Libre Asociado de Puerto Rico | Tel: (787) 796-1250 | Fax: (787) 796-1250



2 de julio de 2014

Re: DIXIE J TORRES LOPEZ
Efectivo 1 de marzo de 2014
Terminación 28 de febrero de 2015
Seguro Social XXX-XX-7896
Contrato: 031

La familia en referencia es participante de nuestro Programa de Renta Subsidiada, Sección 8, la cual está compuesta por las siguientes 3 personas:

TORRES LOPEZ, DIXIE J
HERNANDEZ TORRES, AMANDA
HERNANDEZ TORRES, DIXIE J

Dicha familia reside en :

CALLE 4 PARC 149B (BAJOS)
BO MAMEYAL
DORADO PR 00646

La renta total de \$ 500.00 y el programa aporta \$ 500.00, y la familia aporta la cantidad de \$ 0.00.

Si la familia pagara directamente utilidades como agua o luz recibirá subsidio a su favor de \$ 31.00.

Para más información puede comunicarse al (787) 796-1230 Ext. 322.

Cordialmente,

ARLYN VELEZ

Oficial Vivienda

Validación: 000206220140702-258005Q

Municipio de Dorado
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Vivienda Municipal

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico, 00646-0588
T: 787 796.1230 F: 787 396.3660

MODELO
C 6096
AGO 02

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
AREA DE RENTAS INTERNAS

FECHA: 30-05-2014
HORA : 14:27
RLM3545

CERTIFICACION DE DEUDA

NUM. CUENTA: 002 583-67-7896 DIXIE JOAN TORRES LOPEZ
49B CALLE 4
CALLE MAMEYAL
CALLE ORADO PR 00646-

CERTIFICO QUE LA PERSONA O CORPORACION ARRIBA
MENTIONADA NO APARECE REGISTRADA EN NUESTRO
SISTEMA DE INFORMACION CONTRIBUTIVA.
AL DIA DE HOY 30-05-2014

ADVERTENCIA:

FAVOR DE REVISAR ESTE DOCUMENTO EN DETALLE. SI USTED NO ESTA DE
ACUERDO CON ALGUNA DE LA INFORMACION AQUI PROVISTA DEBERA PRESENTAR
UNA RECLAMACION JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA MISMA A
LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN LA HOJA ADJUNTA.

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SIN LA FIRMA AUTORIZADA Y EL SELLO
OFICIAL EN ORIGINAL DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

SECRETARIO AUXILIAR DE RENTAS INTERNAS
SU REPRESENTANTE AUTORIZADO

FECHA

SELLO OFICIAL

02





(Si se prepara para un contribuyente fallecido incluya la información del causante y complete la Declaración de la Parte V)

Nombre del Contribuyente <i>Dixie Torres</i>	Número de Seguro Social <i>- 7896</i>
Nombre del Cónyuge <i>[Redacted]</i>	Número de Seguro Social del Cónyuge <i>[Redacted]</i>
Número de Teléfono Residencia <i>(787) 297-9557</i>	Número de Teléfono Trabajo <i>()</i>
Dirección Postal (Apartado, Pueblo, País, Código Postal) <i>C/4 149 B So. Mameyal, Dorado P.R. 00646</i>	Dirección Residencial (Barrio o Urb., Núm., Calle, Pueblo, País, Código Postal) <i>La misma</i>

Certifico que para cada uno de los años contributivos detallados a continuación, mi estado personal y las razones por las cuales no rendí la planilla de contribución sobre ingresos son los siguientes:

Año Contributivo	Estado Personal	Razones
2009	Desempleada	Incapacitada
2010	Desempleada	Incapacitada
2011	Desempleada	Incapacitada
2012	Desempleada	Incapacitada
2013	Desempleada	Incapacitada

Universidad (Beca Pell)

Yo, Rupee Jones, vecino de Doiade, P.R., voluntariamente declaro sujeto a las penalidades de perjurio que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.

Diego Javier López

Firma o Marca del Contribuyente, Tutor o Representante

Nombre y Firma del Testigo de la Marca

Fecha

Firma o Marca del Cónyuge

Nombre y Firma del Testigo de la Marca

Fecha

A quien pueda interesar,

Yo Orlando Fernández hago saber
por este medio que actualmente
estoy desempleado y se agotaron
mis beneficios de desempleo.

Por lo tanto el mes de Mayo
solo pude aportar la cantidad
de \$100.⁰⁰ (cien) dolares de pension
a Dique J. Torres.

Atf

Orlando Fernández
787-292-2981

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
NEGOCIADO DE SEGURIDAD DE EMPLEO
DIVISION DE SEGURO POR DESEMPLEO
HATO REY, PUERTO RICO

0016

ORLANDO HERNANDEZ CARRAQUILLO
TRUJILLOALTO BOX 72 00977
TRUJILLO ALTO PR 00977

***-**-6327

927-20-0767 (CIFRADO)

LA SEMANA 03/15/14 CORRESPONDE AL ULTIMO
PAGO DE BENEFICIOS REGULARES. FAVOR DE COMUNICARSE CON SU
OFICINA DE SEGURO POR DESEMPLEO PARA DETERMINAR SI EXISTEN
OTROS BENEFICIOS A LOS CUALES PUEDA SER ELEGIBLE.

Contrato de Hospedaje

En la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico, hoy 3 Junio del 2014

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: Jaleas Corp, Representada en este contrato por su presidente Angel J. Padilla, mayor de edad, casado, propietaria, residente en Urb. Mayaguez Terrace, calle Martinez Torres #6078, Mayaguez, PR 0068277 con teléfono número 787 384 6634, de aquí en adelante conocido como El ARRENDADOR.

DE LA SEGUNDA PARTE: Dixie Hernandez Torres con número de identificación 802 14 3296 y seguro 17 años de edad, estudiante del Recinto Universitario de Mayagüez con dirección Calle # 4 #149 B Bo Mameyal Dorado PR, 00646, teléfono 787 942 9445, y el Sr. (a) Dixie Torres con patria potestad, tutor o representante legal del estudiante, mayor de edad, teléfono 787 297 9557 seguro social XX XXXX 7896 de aquí en adelante conocido como EL ESTUDIANTE.

EXPONEN

1. Que El ARRENDADORA es dueño de una residencia ubicada en la Urb. Mayaguez Terrace, Calle # 1.
2. Que dicha propiedad tiene las facilidades básicas, tales como: calentador, nevera, estufa, "closets", agua, luz e internet para cualificar como Hospedaje, cumpliendo con todos los requisitos del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).
3. EL ARRENDADOR pagara la cantidad de \$150.00 por la factura de luz , por la de agua e internet. Si la suma total de las 3 partidas exceden la cantidad aportada la misma será dividida en partes iguales por los miembros de la casa y pagaderos tan pronto llegue la factura de dicho exceso.
4. El contrato tendrá vigencia por (12) doce meses.
5. Que El ARRENDADOR ha acordado alojar AL ESTUDIANTE en el cuarto #3 por el periodo que comprende entre 1 de julio de 2014 hasta 31 de Junio del 2015. Teniendo convenido un contrato de Hospedaje y lo llevan a efecto sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS Y CONDICIONES

1. EL ESTUDIANTE pagará la cantidad de \$275.00 mensuales por mes adelantado. Todo pago mensual deberá realizarse antes del día (5) cinco de cada mes y de no hacerlo dentro de esa fecha indicada conllevará una penalidad automática de \$25.00 por el mes.

ADP

D.J.L.

DHT

2. EL ESTUDIANTE pagara la cantidad de \$275.00 por concepto de fianza. La misma se devolverá al finalizar el contrato, siempre y cuando EL ESTUDIANTE haya cumplido con el presente contrato, que las facilidades físicas sean devueltas en buen estado y haber entregado las llaves.
3. El presente contrato tendrá vigencia por el tiempo aquí pactado y podrá ser renovado con noventa (90) días de antelación a la fecha de expiración del contrato previo al acuerdo entre ambas partes.
4. LA ARRENDADORA ha mostrado las facilidades contratadas al estudiante, las que están en óptimas condiciones y cumplen con los requisitos de DACO en su artículo 6. EL ESTUDIANTE se compromete en conservar las facilidades limpias y ordenadas y notificará inmediatamente A LA ARRENDADORA sobre cualquier daño o rotura que ocurra.
5. EL ESTUDIANTE será responsable por la limpieza de su cuarto y por las áreas comunes dentro de la casa.
6. EL ESTUDIANTE no podrá subarrendar ni ceder su derecho de arrendamiento u ocupación bajo ninguna circunstancia salvo previo a consentimiento por escrito del ARRENDADOR..
7. LA ARRENDADORA del Hospedaje no será responsable de objetos de valor ni de dinero del ESTUDIANTE.
8. EL ESTUDIANTE será responsable por cualquier accidente debido a su culpa y/o negligencia que pudiese ocurrir dentro de los predios de las facilidades y releva de responsabilidad A LA ARRENDADORA, tanto civil como económicamente, por aquellos daños que debido a ello pudieran ocurrir.
9. En caso de reclamación judicial por el cobro de arrendamiento, por los daños causados a la propiedad, o en caso de ser necesario desahuciar, los honorarios, las costas y los costos legales en que incurra LA ARRENDADORA será por cuenta del ESTUDIANTE, sometiéndose al Tribunal correspondiente.
10. Se adjunta el Reglamento Interno del Hospedaje, y las partes aceptan haber recibido y leído su contenido, aceptándolo en todas sus partes. Se obliga AL ESTUDIANTE al cumplimiento a las normas en el expuestas, entendiéndose que el incumplimiento de alguna o todas las normas dará lugar a la

ADP.

D.J.L.

DHT

terminación de este contrato, pudiendo LA ARRENDADORA exigir desalojo inmediato del ESTUDIANTE.

11. Se le hace entrega AL ESTUDIANTE de un juego de llaves de las facilidades a ser utilizadas, las cuales deberán ser devueltas tan pronto termine el contrato.
12. EL ESTUDIANTE pagará la cantidad de \$10.00 por concepto de copia de la llave en caso que se le pierda la misma.
13. Las llaves del Hospedaje serán devueltas por EL ESTUDIANTE al finalizar el año contratado.
14. El padre y/o madre del ESTUDIANTE se obligan igualmente al cumplimiento de este contrato en cuanto a sus términos y condiciones.
15. "Certifico que el apartamento cumple con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 48 del 22 de agosto de 1990, según enmendada, y con el reglamento del Departamento de Asuntos del Consumidor para el Negocio de Hospedaje para Estudiantes. Además certifico haber informado al arrendatario sobre la disponibilidad de la Ley y el Reglamento y la conveniencia de revisar y discutir ambos documentos al momento de la otorgación de dicho contrato"

Los comparecientes aceptan el presente documento por haberlo leído y entendido.

Angel J. Padilla Montalvo
Angel J. Padilla Montalvo

Diego J. Hernandez
Estudiante

Diego Lopez Lopez
Padre y/o Madre

EXTENSION DEL CONTRATO

LA ARRENDADORA y EL ESTUDIANTE acuerdan extender este contrato bajo los mismos términos, cláusulas y condiciones para el próximo año que comprende desde el ____ de ____ de 20__ hasta ____ de ____ de 20__ y/o el verano que comprende desde el ____ hasta el ____.

AJP

D.J.L.

DHT

A. J. S. S. S.

ARRENDADORA

Aljira J. Roldan

ESTUDIANTE

3 - junio - 2014 .

FECHA

NORMAS GENERALES DEL HOSPEDAJE

Las siguientes normas serán observadas en todo momento:

1. En todo momento prevalecerá un ambiente de mutuo respeto, moral intachable y buenas costumbres que garanticen una convivencia sana y un clima apropiado para el estudio.

AOP

D. I. L.

DHT

2. Queda terminantemente PROHIBIDO dentro de las facilidades o alrededores del apartamento los juegos de mano, juegos de azar, fumar, uso de bebidas alcohólicas y de drogas, venir en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas, tertulias, reuniones o actividades que alteren la paz y tranquilidad de la comunidad. Debe vivir a tono con la vecindad.
3. Deberá llevar vestimenta adecuada dentro de las facilidades del apartamento, prohibiéndose el tránsito de estudiantes en ropa interior fuera de las habitaciones.
4. Está estrictamente PROHIBIDO prestar las llaves del hospedaje.
5. Deberá evitarse todo ruido perturbador en innecesario que pueda molestar a las otras inquilinas o los vecinos y/o alterar el ambiente de estudio.
6. Las facilidades son para el uso exclusivo de los inquilinos, sin distinción de persona.
7. Se permite traer enseres eléctricos para el uso en su cuarto, como lámparas de estudio, plancha, radio, responsabilizándose al ESTUDIANTE por el uso adecuado de los mismos; y relevando al ARRENDADOR por la pérdida o desperfectos que sufrieren.
8. Se PROHIBE terminantemente al guardar o poseer armas de fuego o artículos ilegales dentro de las facilidades del apartamento, así como objetos inflamables que puedan causar daño.
9. La puerta de entrada al hospedaje deberá mantenerse cerrado y bajo llave en todo momento.
10. Será responsabilidad del ESTUDIANTE mantener su habitación cerrada bajo llave, entendiéndose que la ARRENDADORA no será responsable por la pérdida de efectos personales.
11. Las ocupantes de cada cuarto serán responsables de la limpieza y orden del mismo.
12. LA ARRENDADORA del hospedaje podrá realizar inspecciones periódicas dirigidas a verificar el uso adecuado y el estado de las facilidades, entrando en cualquier habitación. También, cuando suceda una emergencia o visite algún representante de las agencias gubernamentales para hacer una inspección.

ADP

D. J. L.

DAT

13. Está PROHIBIDO sacar copia de las llaves del hospedaje. EL ESTUDIANTE deberá entregar las llaves una vez terminado el contrato.
14. Se PROHIBE tener mascotas y animales de cualquier género o condición dentro del hospedaje.
15. Cada ESTUDIANTE será responsable de proveerse ropa de cama, toallas y demás efectos de higiene personal.
16. Deben asegurarse de apagar las luces y enseres eléctricos al salir de su cuarto.
17. La última persona en dejar el hospedaje debe asegurarse que las luces de las áreas comunes queden apagadas y el hospedaje bien cerrado.
18. La instalación de servicio telefónico quedará a la discreción del ESTUDIANTE responsabilizándose por el uso, mantenimiento y costo del mismo.

COMPROMISO

CERTIFICO QUE HE LEIDO CUIDADOSAMENTE ESTE DOCUMENTO, ENTIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONLLEVA TERMINACION DEL CONTRATO.

Alvin J. Herdez
ESTUDIANTE

3 - junio - 2014
FECHA

ADP D.I.L. DAT

SIGNATURE *Dixie J. Torres*

DIXIE J TORRES

THIS NUMBER HAS BEEN ESTABLISHED FOR

583-67-7896

SOCIAL SECURITY

[illegible]

6 de julio de 2014
Dorado, PR.

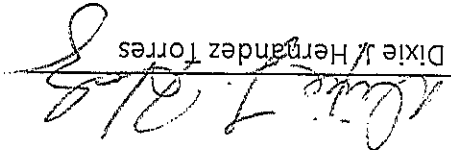
Estimados Beatriz Rosado y Axel Villacís:

Me dirijo a ustedes para hacer informe oficial de la fecha en la que prescindiré de mis servicios como "yogurista/servicio al cliente" en su prestigiosa compañía Yogen Früz, en Dorado. Dicha fecha será el domingo 20 de julio de 2014. La razón de mi renuncia es debido a que estaré cursando mis estudios universitarios en el municipio de Mayagüez, PR.

Aprovecho este medio para agradecer la apertura de las puertas a mi persona en su compañía que aprecio mucho. Gracias por darme la oportunidad al igual que a muchos jóvenes que quieren hacer la diferencia y superarse por el bienestar personal y familiar. Me siento más que satisfecha en el servicio que ustedes me brindaron, ya que ese mismo amor y dedicación puede reflejar a mis clientes a la hora de atenderles. Han creado un equipo de trabajo muy lindo gracias a su comprensión y disciplina. Gracias por depositar su confianza en mí representando con orgullo lo que significa gran parte de su vida.

Trabajando en Yogen Früz desarrolle más habilidades que no conocía en mí como: liderazgo, paciencia y destrezas del mercado. Me gustaría seguir contando con ambos en lo que resta del futuro y dejar las puertas abiertas para alguna nueva oportunidad verdadera que se presente. Me demostraron gran solidaridad y lo apreciaré por siempre; sé que puedo contar con ustedes. Les deseo mucho éxito en cada meta que se propongan en la vida.

Sinceramente,


Dixie J. Hernández Torres